

Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y como consecuencia de la nueva calificación la señora Aranda López resultó aprobada, siendo nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Expresión Artística», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado a la interesada, reconsiderando su calificación con base a los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, a la peticionaria;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho de la peticionaria a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesora titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Juana Aranda López y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Expresión Artística», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 8 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

1196 RESOLUCION de 2 de enero de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Antonio Rozas Matabuena como Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Vista la petición formulada por don Antonio Rozas Matabuena, Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Expresión Artística», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Expresión Artística», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y como consecuencia de la

nueva calificación el señor don Antonio Rozas Matabuena resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Expresión Artística», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base a los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a los solicitados por don Antonio Rozas Matabuena y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Expresión Artística», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 8 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1197 ORDEN de 23 de diciembre de 1988 por la que en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 7 de junio de 1988, se anula la Orden de 10 de julio de 1984, en lo que respecta al nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Vigo.

En el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de diciembre de 1988, se publica la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional de 7 de junio de 1988, dictada en el recurso número 312.972, promovido por don José Ramón Rodríguez-Sabugo Fernández contra la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 10 de julio de 1984, sobre nombramiento de Secretarios de Administración Local.

En el fallo de la sentencia se anula la mencionada Orden en el particular relativo al nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Vigo, y se reconoce el derecho del solicitante a ser nombrado para dicho puesto de trabajo.

En cumplimiento de todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Vigo a don José Ramón Rodríguez-Sabugo Fernández, que deberá cesar en el Ayuntamiento de León y tomar posesión en su nuevo destino, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Nombrar Interventor del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña), a don Francisco José Crusat López, al ser la plaza que figuraba en segundo lugar en su solicitud de 25 de mayo de 1984 de participación en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 31 de marzo de 1984; debiendo cesar como Secretario en el Ayuntamiento de Vigo y tomar posesión en su nuevo destino, igualmente en el plazo de un mes, conforme se señala en el apartado anterior.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.

ALMUNIA AMANN

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1198 *REAL DECRETO 34/1989, de 13 de enero, por el que se dispone el cese como Director general de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de don José María Serrano Martínez.*

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José María Serrano Martínez como Director general de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones
JOSE BARRIONUEVO PEÑA

UNIVERSIDADES

1199 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Ariza García Profesor titular de Escuelas Universitarias, adscrito al área de conocimiento «Matemática Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30

de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Ariza García Profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento Matemática Aplicada.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.—El Rector, Javier Pérez Royo.

1200 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José A. Barcia Gómez Profesor titular de Escuelas Universitarias, adscrito al área de conocimiento «Matemática Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José A. Barcia Gómez Profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento Matemática Aplicada.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.—El Rector, Javier Pérez Royo.

1201 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Manuel Calero Gallego Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios;

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Manuel Calero Gallego Catedrático de esta Universidad del área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», adscrito al Departamento Derecho Constitucional y Financiero.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988.—El Rector, Javier Pérez Royo.

1202 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doña María Fuensanta Sánchez Rojas y a doña Carmen Salas Casanova.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Profesores Titulares de Universidad

Doña María Fuensanta Sánchez Rojas, en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Analítica.

Doña Carmen Salas Casanova, en el área de conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de Zoología, Geología y Ecología.

Málaga, 16 de diciembre de 1988.—El Rector, José María Martín Delgado.